

4

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL
Ab. FERNANDO TORRES DONOSO



Copia TERCERA

De la Escritura CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA SERVIGLORIA S.A.

Otorgada el 5 de OCTUBRE del 2.012

Por _____

A favor de _____

\$ IND.


PUJILÍ - ECUADOR
TELÉFONO: 724-689

188

26

Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.

1 ESCRITURA No 2.257

2

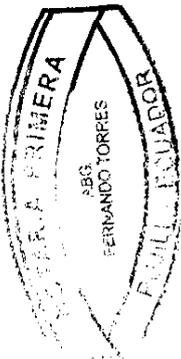
3 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A.

5

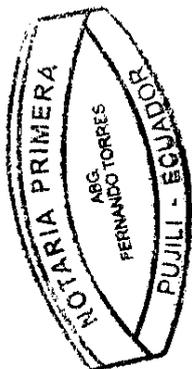
6 CUANTÍA: INDETERMINADA

7 XX

8 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón
9 del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi,
10 hoy día viernes cinco (5) de octubre del
11 año dos mil doce, ante mí, Abogado
12 Fernando Torres Donoso, Notario Primero de
13 este Cantón, comparece el señor Carlos
14 Fabián Rubio Faz, de estado civil soltero,
15 en su calidad de Gerente y Representante
16 legal de la compañía SERVIGLORIA S.A, de
17 conformidad con el nombramiento que se
18 adjunta. El compareciente de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de este
20 domicilio, legalmente capaz, hábil para
21 contratar y obligarse a quien de conocerlo
22 doy fe. Cumplidos previamente con todos
23 los requisitos legales del caso,
24 inteligenciado del objeto y resultados de
25 esta escritura pública, conviene en la
26 siguiente CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
28 SERVIGLORIA S.A., de conformidad con la

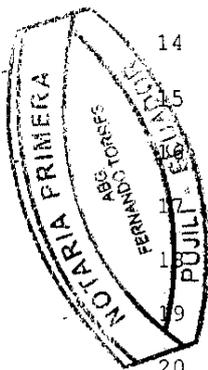


1 minuta que me presentan, la misma que
2 copiada textualmente es como sigue.- SEÑOR
3 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
4 públicas a su cargo dígnese incorporar una
5 de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A.
7 conforme a las siguientes cláusulas.-
8 PRIMERA, - COMPARECIENTES.- A la
9 celebración de la presente escritura,
10 comparece el señor CARLOS FABIÁN RUBIO
11 FAZ, en su calidad de Gerente y
12 representante Legal de la Compañía
13 SERVIGLORIA S.A. conforme se justifica con
14 la copia de nombramiento que acompaño,
15 quien se encuentra debidamente autorizado
16 para el otorgamiento de esta escritura por
17 la Junta General de Accionistas de la
18 compañía celebrada el veinte y cinco de
19 marzo del dos mil once, según consta de la
20 copia del acta debidamente certificada.-
21 el compareciente es ecuatoriano, mayor de
22 edad, estado civil soltero, domiciliado en
23 la ciudad de Pujilí, y declara su voluntad
24 de otorgar esta escritura de cambio de
25 objeto social y reforma de estatutos de
26 la compañía de acuerdo al presente
27 instrumento,.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
28 la Compañía SERVIGLORIA S.A. se constituyó



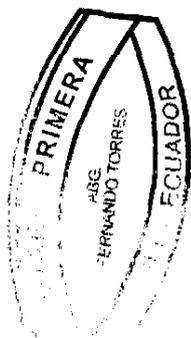
Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.



1 con domicilio en la ciudad de Pujilí,
 2 provincia de Cotopaxi, cuyo objeto social
 3 es la prestación de servicios de
 4 transporte público de carga liviana en
 5 camionetas, mediante escritura pública
 6 celebrada el catorce de enero de mil
 7 novecientos noventa y nueve, ante el
 8 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito,
 9 Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobado por
 10 la superintendencia de compañías, mediante
 11 resolución número noventa y nueve punto
 12 uno punto uno punto uno punto cero cero
 13 trescientos cincuenta y siete
 14 (99.1.1.1.00357) del cuatro de febrero de
 15 mil novecientos noventa y nueve he
 16 inscrita en el Registro Mercantil del
 17 cantón Pujilí, el veinte y tres de febrero
 18 de mil novecientos noventa y nueve, bajo
 19 el número ciento cincuenta y seis, b) La
 20 Junta General Universal de Accionistas
 21 celebrada el día viernes veinte y cinco de
 22 marzo del dos mil once, resolvió por
 23 mayoría autorizar al señor Gerente para
 24 que realice los trámites respectivos al
 25 fin de alcanzar la autorización para la
 26 reforma a los estatutos a lo referente al
 27 cambio del objeto social, de la Compañía
 28 SERVIGLORIA S.A. de carga liviana a

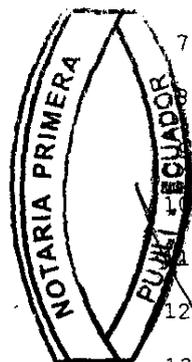
1 compañía de transporte mixto, conforme
2 consta del acta que se adjunta.- TERCERA.-
3 MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
4 DEL ESTATUTO .- EL ARTÍCULO QUINTO.- dirá
5 "OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma
6 permanente el servicio comercial exclusivo
7 de transporte mixto en camioneta de doble
8 cabina de conformidad a lo que ordena el
9 numeral dos, literal a) del artículo
10 cincuenta y acápite b). 1) del numeral dos
11 del artículo cincuenta y uno del
12 Reglamento General para la Aplicación a
13 la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y
14 Seguridad Vial., para cumplir con su
15 objeto, la Compañía podrá realizar todos
16 los actos y contratos permitidos por la
17 Ley". En todo cuanto diga "Transporte de
18 Servicio de Transporte Público Carga
19 Liviana en Camionetas", debe ser
20 reemplazado por "SERVICIO COMERCIAL
21 EXCLUSIVO DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS
22 Y CARGA EN CAMIONETAS DE DOBLE CABINA".
23 INCORPÓRESE, ADEMÁS EN EL ESTATUTO A
24 REFORMAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:
25 "ARTÍCULO 1.- Los permisos de operación
26 que reciba la compañía para la prestación
27 del servicio exclusivo comercial de
28 transporte mixto de pasajeros y carga en



2

Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.



1 camionetas doble cabina, serán autorizados
2 por los organismos de tránsito competente
3 y no constituyen títulos de propiedad y ni
4 en todo ni en parte, por consiguiente no
5 son susceptibles de negociación".-
6 ARTICULO DOS.- La reforma del estatuto,
7 aumento o cambio de unidades, variación de
8 servicios y mas actividades de tránsito y
9 transporte terrestre, lo efectuará la
10 compañía, previo informe favorable de los
11 Organismos de Transporte Terrestre,
12 Tránsito y Seguridad Vial, competentes".-
13 ARTÍCULO TRES.- La compañía en todo lo
14 relacionado con el tránsito y transporte
15 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica
16 de Transporte Terrestre, Tránsito y
17 Seguridad Vial, su Reglamento y a las
18 regulaciones que sobre esta materia
19 dictaren la Agencia Nacional de Regulación
20 y control de Transporte Terrestre,
21 Tránsito y Seguridad Vial". DECLARACIÓN.-
22 El señor Carlos Fabián Rubio Faz en
23 calidad de Gerente de la Compañía, declara
24 bajo juramento que la Compañía SERVIGLORIA
25 S.A. no mantiene en la actualidad deudas
26 ni contratos con el Estado Ecuatoriano en
27 ningún sentido. Usted señor Notario se
28 servirá agregar las demás cláusulas de

Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.

1 estilo y solicitar los documentos
2 habilitantes necesarios para la plena
3 validez de este instrumento. Firmado.
4 Abogado José Stalin Jácome, matrícula 05-
5 2010-32. Hasta aquí la minuta que queda
6 elevada a escritura pública con todo su
7 valor legal que Yo el Notario leo en voz
8 alta e íntegramente al compareciente,
9 quien se ratifica en todo su contenido y
10 en unidad de acto firma conmigo, de todo
11 lo que doy fe.



Carlos Fabián Rubio Faz

1 Gerente Compañía SERVIGLORIA S.A.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario

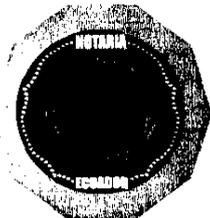
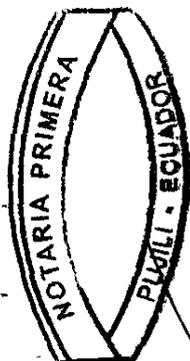


Se....

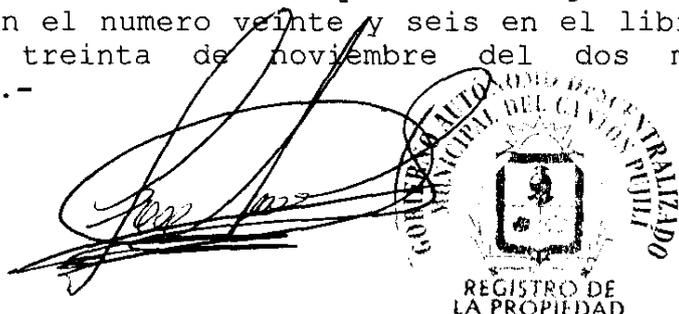
Notaria Primera
Pujilí

Ab. Fernando Torres D.

1 . . . /
2 otorgó ante mí, en FE de ello confiero
3 esta TERCERA COPIA. Sellada y firmada en
4 Pujilí en la misma fecha de su
5 celebración.



16 **RAZON.-** Con esta fecha queda inscrita la resolución Numero
17 **SC.DIC. A. 2012.539 de LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**, de
18 quince de noviembre del dos mil doce, bajo el numero cuatro
19 (4) del Registro Mercantil. a) Queda Archivada la Segunda
20 copia de la escritura publica de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y**
21 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIGLORIA S.A.**,
22 celebrada el cinco de octubre del dos mil doce, ante el
23 Notario Primero del Cantón Pujilí, con esta misma fecha se
24 tomo nota al margen de la inscripción de la Constitución de
25 la Compañía **SERVIGLORIA S.A.**, se da cumplimiento a lo
26 dispuesto en citada resolución, de conformidad a lo dispuesto
27 en el articulo tercero de la citada resolución, de
28 conformidad a lo establecido en el Decreto setecientos
29 treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos
30 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
31 setenta y ocho 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año,
32 se anoto con el numero veinte y seis en el libro repertorio.
33 Pujilí, a treinta de noviembre del dos mil doce. **EL**
34 **REGISTRADOR.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050248813-8

RUBIO FAZ CARLOS FABIAN
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO
 02 DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO
 002- 0387 00972 M

COTOPAXI/ PUJILI
 PUJILI 1979

FIRMA DEL CEDULADO

05

V1338V3222

BACHILLER EN DERECHO

RUBIO FERRALTA
 FAZ HURTADO
 27/12/2004

REN 0146553

PUJILI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

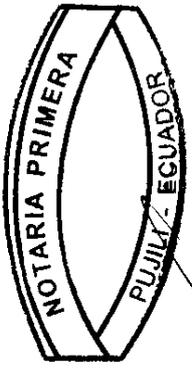
235-0022 NÚMERO
 0502488133 CÉDULA

RUBIO FAZ CARLOS FABIAN

COTOPAXI PROVINCIA
 PUJILI PARROQUIA

PUJILI CANTÓN
 PUJILI PARROQUIA

Carlos Fabian Rubio
 F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SERVIGLORIA" S.A. CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES 25
DE MARZO DEL 2011**

En la sede de la Compañía, ubicada en el barrio San Juan, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, previo una convocatoria escrita y firmada por el señor Gerente y siendo las 19H45', del día viernes veinte y cinco de marzo del 2011, se reúne la Junta Universal de accionistas de la Compañía "Serviglória" S.A., bajo la presidencia de la señora Lcda. Wilma Hurtado y actúo como secretario el Dr. Byron Comina Sarasti. Antes, de instalar la sesión la Srā. Presidenta solicita se constate el quórum reglamentario, conforme se hallan registrados en el libro de acciones y accionistas de la Compañía. El secretario informa que están presentes todos los señores accionistas siendo los siguientes: Anchatipán Chiriboga Italia Alexandra, Caiza Topa Segundo José María, Chango Sangucho Edin Jorge, Chiguano Cunuahy Luis Alberto, Comina Anchatipán Víctor Alberto, Comina Sarasti Byron Bolívar, Comina Sarasti Holguer Rubén, Comina Sarasti Lilia Patricia, Comina Sarasti Víctor Santiago, Escobar Untuna Segundo Manuel, Guato García Juan Luis, Herrera León Víctor Hugo, Hurtado Guilcaso Wilma Rocío, León Jácome Filiberto, Madril Rivera Néstor Gustavo, Reyes Zambrano Fausto Aníbal, Rivera Angamarca Iván Augusto, Rodríguez Albán Milton Orlando, Romero Borja Segundo Humberto, Romero Rodríguez Jorge, Rubio Faz Carlos Fabián, Rubio Faz Edwin Oswaldo, Yata Villarroel Carlos Alberto. Con este antecedente, la presencia es del 100 por ciento del capital suscrito y pagado. La señora Presidenta declara instalada la presente Sesión de Junta Universal de accionistas, y dispone que el Sr. secretario de lectura a la CONVOCATORIA, la misma que dice así: Convocatoria N° 21. Con el carácter de urgente y obligatorio convoco a los señores accionistas de la Compañía de Transportes SERVIGLORIA S.A a la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS a realizarse en la sede de nuestra organización, ubicada a una cuadra al Norte de la Iglesia del barrio San Juan, Cantón Pujilí, el día viernes 25 de marzo del 2011, a partir de las 19H30 para conocer y resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.- 2.- Lectura y aprobación de los informes de los Srs. Presidente, Gerente y Comisario correspondiente al año 2010.- 3.- Conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social de la Compañía; .- Conforme lo dispone el Art. 292 de la Ley de Compañías se comunica que a partir de la presente fecha esta a disposición de los accionistas, en la oficina de la Cia, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias.- Pujilí, 20 de marzo del 2011.- Dr. Byron Comina S.- GERENTE. La Sra. Presidenta pone en consideración el Orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al primer punto. 1.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico del año 2010.- En este punto el Sr. Gerente indica que esta presente aquí la Ing. Lorena Tapia, Contadora de la Compañía quien va ser la encargada de explicar sobre el balance económico del año 2010, debo indicar que previo a esta sesión nos hemos reunido con la compañera Presidenta y el Sr. Comisario y hemos acudido donde la Sra. contadora para conocer como esta elaborado el balance, mismo que se dará a conocer el día de hoy a todos ustedes señores accionistas.

NOTARIA PRIMERA
PUJILÍ - ECUADOR



esta elaborado el balance, mismo que se dará a conocer el día de hoy a todos ustedes señores accionistas.

El Sr. Fabián Rubio, dice para los que nos interesa conocer como esta elaborado los balances podemos acudir donde la señora contadora unos 15 días antes de la sesión, para conocer todos y poder opinar cuando venga a poner en conocimiento la Sra. Contadora y de esta forma resolver todos en conjunto con conocimiento de causa, eso quiero que sepan y que nos vayamos enterando porque antes no hemos sabido, yo de mi parte nunca he sabido eso, pasamos ya tres administraciones y nunca he sabido eso, les comunico para que en otra ocasión nos interesarnos un poquito más.

Interviene el Lic. Víctor Comina e indica les voy informar sobre esto que acaba de manifestar el Sr. Rubio, en la gaceta esta publicado las convocatorias ahí pueden informarse sobre este asunto que acaba de decir el Sr. Fabián Rubio, que ninguno se ha interesado eso es otra cosa, si no hay interés ya no es culpa.

Hace uso de la palabra la Ing. Lorena Tapía quien informa que a partir de este año económico 2010, viene prestando los servicios como Contadora y explica que para poder hacer los balances me entregaron los balances del año anterior y los saldos que dejo la anterior contadora, entonces a partir de esos saldos se tomo para realizar los balances del 2010, la cuenta caja es donde hay siempre mayor inconveniente, porque todos los accionistas quieren saber cuanto ha sido el ingreso en el año y cuales han sido los egresos respectivos, ya les informo el Sr. Byron Comina que el día de ayer estuvieron en la oficina 4 socios conociendo cuales han sido los gastos respectivos sin embargo el día de hoy se trajo la carpeta con todas las facturas que respaldan estos gastos, para que si ustedes tienen duda puedan revisar, sin embargo el Sr. Fabián Rubio quien es fiscalizador de la compañía reviso paso a paso, entonces vamos a partir del año 2009, que finalizaron ustedes con un saldo \$ 49.04 para eso el único ingreso que se toma en cuenta para el balance es de \$ 4.00 por 18 socios dándonos un valor por ingresos de \$ 864,00, pero hay que hacer una acotación todavía hay unas cuentas por cobrar en la cantidad de \$ 24,00 y esto no ha ingresado sin embargo se ha mantenido para este balance con los \$ 864,00 para que la persona o personas que estén adeudando se pongan al día hasta enviar los balances a la Superintendencia, caso contrario lo que haría es bajar el valor cuentas por cobrar.

El Sr. Eduardo León pregunta a la Sra. Contadora si tiene los nombres de los señores que adeudan, tenga la bondad de dar a conocer.

La Sra. Contadora dice la que adeuda es la Sra. Wilma Hurtado \$ 24.00, considerados para este balance.

Ahora los egresos del año 2010 han sido de \$ 718,70, tengo en mi poder el resumen de los egresos y lo tienen las personas que asistieron a mi oficina el día de ayer.

Da a conocer egreso por egreso indicando que en el año 2010, ha habido 2 administraciones y da a conocer de cada uno.





En lo que respecta al pago por consumo de energía eléctrica la Sra. Contadora explica que esta hecho cuenta que se ha pagado hasta el mes de noviembre del 2010, porque la carta de diciembre se lo pago en enero del 2011, y no puede estar en este balance.

Del consumo de agua potable esta cancelado hasta el mes de octubre del 2010,

Tenemos entre lo detalles una nota de venta pagados a mi persona por declaraciones y anexos atrasados por \$ 20,00, aquí debo indicarles que cuando vinieron a contratar mis servicios lo primero que hicimos es revisar si hay algunas deudas pendientes en el SRI, pero existieron unos anexos que no estaban validados es decir que estaban con error y nos toco rehacer.

De la administración anterior el total de los gastos es de \$ 445,85 y los gastos de la administración actual es de 272.85 por lo tanto el total de gastos del año 2010, es de \$ 718,70, ahora el saldo en caja es de \$ 194.54 y este valor hay que tener pendiente para los balances posteriores.

En lo que respecta a la cuenta bancos no habido mayor movimiento ustedes tuvieron un saldo en la CACPECO de \$ 156,17 , y a esto se suman los intereses quedando con un saldo al 31 de diciembre del 2010, de \$ 160,57; en la cooperativa Ambato en balances anteriores presentaron un saldo de \$ 170,31, de la misma manera la cooperativa deposito por intereses \$ 8.69, pero a la vez debito por mantenimiento de la cuenta 9,95 por lo tanto se disminuyo lo que tenían, y a la fecha tienen \$ 169,05 pero es únicamente por mantenimiento.

Para la comprobación de saldos que se va a presentar en la Superintendencia es de \$ 548,16, también tengo el balance de comprobación para que ustedes puedan conocer aunque esta parte es rentable.

Interviene el Sr. Dr. Byron Comina Gerente e indica primero quiero agradecer a usted Ing. Lorena Tapia por la explicación que nos acaba de dar, y decirles compañeros que desde el mes de mayo que fuimos nombrados directivos, uno de los primeros objetivos fue cambiar a la Sra. Contadora y hoy que nos acaba de dar esta explicación nos sentimos satisfechos por eso nuevamente muchas gracias.

La Sra. Wilma Hurtado Presidenta de la Compañía pone en consideración de los accionistas el presente balance para su aprobación.

Interviene el Sr. Fabián Rubio Comisario de la compañía e indica que se reviso el balance en la oficina de la Sra Contadora y subsanamos muchas cosas que no entendíamos, les voy a informar para que tengan conocimiento había estado pagado de la luz de 5 meses del año 2009, y constaba en el balance del 2010, y yo le quería decir a Don Víctor Comina y no es por dudar de usted pero creo que eso es falla de la contadora, ¿ que tal si estas facturas estaban pagadas en el balance anterior?



El Lic. Víctor Comina manifiesta eso le explico la Sra. Contadora el día de ayer, el balance es del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2010 , y esas facturas esta pagado en enero, febrero, marzo entonces tiene que entrar y nunca puede estar en el balance del 2009.

Nuevamente el Sr. Fabián Rubio dice nos encontramos con otra novedad y esto les quiero comentar se le pago a la Sra. excontadora Mercedes Jácome un dinero pero la Sra. nunca nos dió una factura por el monto de \$ 40,00, eso quería darles a conocer , para que en otras ocasiones tratemos de solicitar factura por cualquier dinero que se de, porque están obligados a dar facturas, y luego de analizar todo llegan al entendimiento del balance y que esta muy bien, quedamos satisfechos con lo que ayer nos explico la Sra. Ing. Lorena Tapia Contadora

El Lic. Víctor Comina indica es importante lo que acaba de decir el Sr. Rubio y vale aclarar y ustedes tienen conocimiento de la imposición de la señora Ex contadora que no tiene un modo de explicar , ella impone y además también desconoce, cuando ella venía explicar no tenía nada que hacer porque yo tenía todo en regla , y cada momento era dinero, venía a la Escuela en ese entonces a pedir dinero y yo tenía que salir para ir a darle el dinero, y en ese momento no me daba ni un recibo nada, y en la tarde yo tenía que ir a la casa para que me de una factura, y ella decía no tengo facturero , entonces le pedía un recibo porque yo tenía que coger algo y poder recuperar el dinero que se le ha pagado , y peor si no cojia por lo menos el recibo, como justificaba, entonces por lo menos la letra y la firma ya era algo , la misión es mejorar lo que estábamos yendo mal, y en eso yo que podía hacer, eso ya paso , pero con la comprensión de ustedes ya esta aprobado el balance, pero vale la pena recalcar sobre el asunto.



El Sr. Eduardo León toma la palabra y dice que las cartas de luz, agua se deben pagar mensualmente, y en este año máximo quedaría la carta del mes de diciembre para el balance del 2012.

Inmediatamente hace su intervención el Dr. Byron Comina Gerente de la CIA e indica el Comisario al ser el Fiscalizador de la Compañía a tenido todas estas inquietudes y bienvenidas porque así debe ser, acudimos donde la Sra. Contadora y la explicación que acaba de dar el Sr. Comisario nos dio a mi , a la Sra. Presidenta y quedamos satisfechos, lo que paso con la Sra. Ex contadora ya es historia, de todas maneras nos sirvió en el momento que necesitábamos y ustedes recordaran en una sesión en este mismo salón le agradecemos por sus servicios, y hoy me encuentra alado de una profesional que conoce el asunto contable , y ese es el puntal fundamental para que las cosas salgan bien, por eso quiero agradecerle a usted Ing. Tapia por el trabajo que esta realizando a favor de la compañía el momento que se realice la entrega del balance en la superintendencia acudiremos ante usted para cancelar los valores por sus servicios profesionales.

RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD, aprobar el Estado Financiero de la Compañía de Transportes Servigloria S.A. correspondiente al Ejercicio Económico 2010.

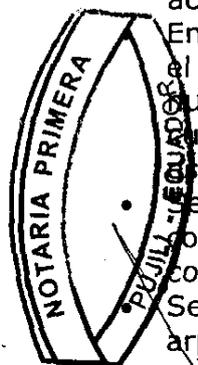


2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS SRS. PRESIDENTE , GERENTE Y COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

Se da lectura del Informe emitido por la Sra. Lcda. Wilma Hurtado Presidenta de la Compañía Servigloria S.A. de fecha 25 de marzo del 2011 el mismo que dice: Dando cumplimiento a las disposiciones legales de nuestra organización cumplo con el deber de presentarles el informe de actividades realizando en el año 2010.

Siendo elegida como Presidenta en meses anteriores, puse toda mi voluntad para trabajar en beneficio de la Institución y con la ayuda de ustedes señores accionistas se ha podido cumplir con las siguientes actividades.

- En primer lugar , expusimos nuestro plan de trabajo el mismo que no se pudo dar cumplimiento por falta de aprobación de los señores accionistas .



En lo social y con la colaboración de todos los accionistas se realizó el agasajo navideño como también la acción y gracia por motivo de nuestro aniversario, se realizó el paseo a la ciudad del Puyo cumpliendo con los objetivos propuestos y logrando el éxito cooperando.

Se mantuvo la comprensión y predisposición para trabajar conjuntamente con los directivos buscando el bienestar de la compañía.

Se realizó mingas para mejorar la presentación de nuestra sede y arreglo de la carretera Isinche La Gloria.

Entiendo que lo indicado no supo satisfacer vuestros deseos, aspiro que en lo futuro se cumplan todas las expectativas, para que en nuestra compañía se fortalezca los lazos de unidad.

Para terminar mi informe quiero expresar mis cumplidos agradecimientos a los directivos y a los socios porque sin el apoyo de ustedes hubiera sido imposible lo poco que hemos realizado.

Recomiendo también que en el futuro todos los accionistas cambiemos de actitud para conseguir el bienestar total de nuestra organización.

Seguidamente se da lectura al informe de Gerencia suscrito por el Dr. Byron Comina, de fecha 25 de marzo del 2011, el que reza de la siguiente manera:

INFORME DE GERENCIA.

Señores accionistas de la Compañía SERVIGLORIA.S.A.

Dando cumplimiento a lo que estipula la Ley, los Estatutos de nuestra Institución , cumplo con el deber de presentarles el informe de actividades realizadas en el año 2010.



El sábado 15 de mayo del 2010, por decisión mayoritaria de los compañeros accionistas fui electo para ocupar la Gerencia de la Compañía de Transportes Servigloria, cargo con lo recibí con humildad y sencillez, y siempre pensando en el adelanto y bienestar de nuestros accionistas, por eso he de empezar mi intervención agradeciendo el apoyo incondicional de los directivos que me acompañan en la presente administración, así como la colaboración prestada de algunos compañeros que sin escatimar esfuerzo alguno han ayudado a sacar en adelante a nuestra Institución, gesto que significa el apoyo y el comprometimiento a seguir trabajando por el adelanto de la compañía es así que junto a ustedes hemos realizado lo siguiente:

Se llegó con la solidaridad donde el compañero Segundo Escobar, quien sufrió la pérdida de su Sra. Madre, y ahí estuvimos presentes para acompañar en esos momentos de dolor.

Se ha realizado conjuntamente con los compañeros accionistas mingas de mantenimiento de nuestra sede, para de esta forma mantener en buen estado la construcción y su espacio físico.

Se acudido al Consejo Provincial de Cotopaxi a solicitar la ayuda necesaria para realizar el mantenimiento de la carretera al sector donde trabajamos día a día, ante lo cual en el mes de septiembre tuvimos la presencia de una mo niveladora que realizó este trabajo de mantenimiento.

El viernes 24 de diciembre del 2010, en compañía de la mayoría de los accionistas realizamos un significativo programa para celebrar la navidad evento que no debíamos dejar pasar por alto, ahí se simbolizó la gran amistad y comprensión que nos une, y que luego de haber departido momentos de compañerismo se hizo la entrega de un presente el que fue sintetizado el aprecio a cada uno de ustedes.

En la parte económica la más conflictiva, los dineros que ustedes aportan se ha manejado con transparencia y honestidad, lo que queda plasmado en el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias elaborado por la Sra. Contadora.

Para finalizar este sencillo y modesto informe quiero reiterar mi agradecimiento a la Sra. Presidenta, al Sr. Comisario, que junto a mí han tratado de colaborar para sacar en adelante a nuestra organización, por ello muchas gracias, mil gracias, y a ustedes compañeros que han sabido de alguna poner un granito de arena para beneficio de todos quines conformamos la Compañía de Transportes Servigloria.

Inmediatamente se da lectura al informe de fecha 25 de marzo del 2011, emitido por el Sr. Carlos Fabián Rubio Comisario de la Organización, y que en su consta de la siguiente manera: "reciban un cordial y atento saludo de quien los informa. Cumpliendo con las disposiciones legales de nuestra compañía debo presentar el correspondiente informe del año 2010. Desde el 15 de mayo del 2010, que nuevamente fui nombrado como comisario principal de la compañía de transportes SERVIGLORIA S:A: he





observado detenidamente el desempeño que realizamos los accionistas de nuestra Institución, la misma que se puede calificar como muy buena, dando gracias a la colaboración de todos los accionistas conjuntamente con los administradores .

Agradeciéndoles a los administradores por llevar las cuentas en forma honesta y transparente, y a todos los accionistas comprometidos con el adelanto de la Institución.

RECOMENDACIONES:

Que sigamos con el mismo respeto y espíritu de colaboración para alcanzar nuestros objetivos por el adelanto de nuestra compañía.

Es todo cuanto puedo informar sobre el desempeño de todos los que conformamos esta noble institución.

Una vez escuchado los informes de cada uno de los administradores la Sra. Presidenta pone en consideración de cada uno de los accionistas.

RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD, aprobar los informes presentados por los señores Presidente, Gerente, y Comisario de la Compañía de Transito **SERVIGLORIA S.A**, correspondientes al 2010

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

Hace uso de la palabra el Sr. Dr. Byron Comina Gerente de la Cia **SERVIGLORIA S.A.** quien informar sobre el incremento de cupo para los *compañeros que no son calificados*, esa ha sido una preocupación constante y es por eso que se ha acudido al Consejo Provincial y Nacional de Transito, les hice conocer sobre el primer oficio que se envió al Sr. Ricardo Antón Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Transito, ese oficio estuvo en estudio pero no teníamos respuesta alguna, por lo que acudí a la Comisión Nacional de Transito con la finalidad de averiguar, ahí me dieron un reporte del tramite, mismo que había sido enviado al Consejo Provincial para que emitan un informe , y que una vez analizado el mismo, fue remitido ya a la ciudad de Quito, porque nosotros habíamos pedido se haga el Estudio de Determinación de Necesidades para el parque automotor de la compañía **SERVIGLORIA S.A.** , me ido a preguntar si hay alguna repuesta de Quito sobre el informe enviado de Latacunga no ha llegado absolutamente nada, entonces tuve que otra vez trasladarme a Quito y en ese oficio indica que la Comisión Provincial de Tránsito es la encargada de hacer esta situación de los incrementos y que la Comisión Nacional no tiene nada que ver , y en ese oficio que traje de Quito dice que hay que hacer otro informe , entonces dijo que van hacer una inspección es por eso que un domingo yo ya les avise a la mayoría de *compañeros* que tengan la bondad que a partir del día lunes se retiren las bancas y carpas de los vehículos , porque nuestro servicio es de carga liviana y no de pasajeros, y



para eso no necesitamos ni bancas ni carpas, entonces compañeros estén pendientes de esta inspección.

También le explicaba a la Arquitecta de la Comisión Provincial de Transito de Cotopaxi, que desde que tiene vida jurídica la compañía siempre hemos trabajado con pasajeros porque a las comunidades donde nosotros prestamos los servicios no hay buses, y me dijo que así no haya buses el trabajo que nosotros estamos haciendo es ilegal, entonces le manifesté a la arquitecta que nos de una salida para nosotros no infringir la ley, y me sugirió el cambio de modalidad, es decir de transporte liviano a transporte mixto para poder trabajar con carga y pasajeros, entonces le pregunte que debemos hacer y me explico que se debe hacer un oficio al Sr. Ricardo Antón Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Transito solicitando la autorización para el cambio de modalidad, pero esto debemos hacerlo previo el consenso de ustedes, si ustedes desean hacemos caso contrario seguimos como estamos, pero hay que indicarles que la ley esta más dura, entonces compañeros pongo en vuestra consideración esta situación para que sean ustedes quienes resuelvan si hacemos o no el cambio de modalidad.



Al respecto el Sr. Gerente contesta de que este cambio que se pueda dar si así lo aprueban es para todos los accionistas de la compañía, de paso indicandoles que los vehículos si logramos hacer este cambio en este año, se requiere vehículos 2006 y si es el próximo año sería 2007., así mismo el incremento de cupo esta por buen camino pedimos 20 cupos y esto depende la inspección que se realice y que ojala se realice el tramite de cambio de modalidad para ahí de una vez hacer el incremento de cupos pero a la otra modalidad es decir a la compañía mixta.

Interviene el Sr. Fabián Rubio indica que referente al incremento de cupo talvez lleguemos a los 25 socios, en lo que tiene que ver con la doble cabina yo creo que si esta bueno para poder trabajar, y en parte sería de empezar hacer tramites para ver como nos va, porque las leyes se viene fuertes, si esta trabajando de ilegal se va preso el carro, pago multa, puntos en la licencia, esto esta en la ley que la próxima semana estará publicada en el Registro Oficial, eso se manifesto en la sesión que se tuvo en el Municipio con los señores concejales y representantes de la Policía Nacional, en tal razón mi moción es que se realice los tramites que sean necesarios para conseguir el cambio de objeto social y que nuestra compañía sea de transporte mixto.

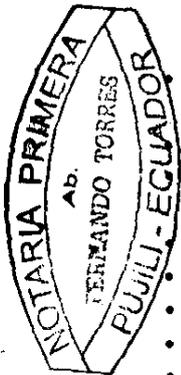
Pide la palabra el Lic. Víctor Comina e indica hace tiempo hubiéramos realizado el cambio de objeto social pero ustedes dijeron dejemos para el futuro y hoy que la ley esta mas fuerte ahora si estamos desesperados, pero estamos a tiempo porque a nivel nacional se ve de que se están realizando el cambio de objeto social de varias compañías, por eso yo si apoyo la moción del Sr. Fabián Rubio

La Sra. Presidenta manifiesta que al haber esta moción misma que esta apoyada pienso que lo pertinente es preguntar de uno en uno si hacemos o



no el trámite para obtener la autorización para el cambio de objeto social, por lo tanto vamos a proceder consultarles.

- Sr. Fausto Reyes indica las leyes han cambiado bastante, la realidad es que la doble cabina cuesta mucho dinero y para el trabajo que se tiene hay que pensar bien las cosas, en todo caso me apegaría a la mayoría.
- El Sr. Eduardo León indica que se siga el trámite para conseguir el cambio de modalidad, y se debe autorizar al Sr. Gerente para que inicie los trámites respectivos porque él es nuestro representante legal en la compañía
- El Sr. Iván Rivera, debemos hacer el trámite lo más pronto posible para ver si este año mismo conseguimos la autorización y poder calificar como transporte mixto.
- Sr. Milton Rodríguez, dice haciendo un análisis de todo lo que se ha dicho aquí, algún momento se va a terminar el trabajo de carga liviana, entonces sería pertinente que se realice el trámite para el cambio de modalidad a mixta.



Sr. Humberto Romero, pienso que es pertinente que realice este trámite para de esta forma mejorar nuestro servicio.

Sr. Carlos Vaca, que se siga el trámite

Sr. Oswaldo Rubio, que se siga el trámite para el cambio de modalidad y al mismo tiempo se tramite el cambio de parada.

Sr. Jorge Romero, que se siga el trámite.

Sr. Jorge Chango que se realice el trámite pensando en el futuro.

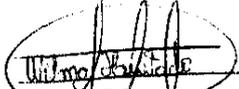
- Sra. Wilma Hurtado que se realice el trámite.
- Sr. Segundo Escobar que se siga el trámite.
- Sr. Segundo Caiza, yo también apoyo a que se dé el trámite de cambio de objeto social pero a la vez que se haga el trámite en el municipio solicitando el cambio de parada.
- Sr. Juan Guato, hagamos este cambio porque nos va a beneficiar a todos, y debemos autorizar al Sr. Gerente para que inicie este trámite lo más pronto posible.
- Sr. Luis Chiguano, de acuerdo que se realice el trámite.
- Sr. Víctor Hugo Herrera, esto que se habla de cambio del objeto social se viene hablando desde hace unos tres años, si no mal recuerdo desde el año 2007 y pienso que hoy que las leyes ya no nos van a permitir que trabajemos con pasajeros debemos cambiar de modalidad es decir a mixta, carga y pasajeros, y de esta forma daremos un mejor servicio a la ciudadanía pujilense.

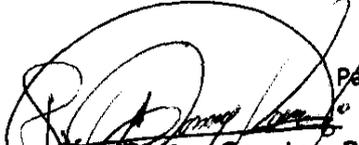
RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD, autorizar al Sr. Gerente para que realice el trámite respectivo a fin de alcanzar la autorización para la reforma de los Estatutos en lo referente al cambio de objeto social de la compañía de transportes SERVIGLORIA S.A. de carga liviana a compañía de transporte mixto.

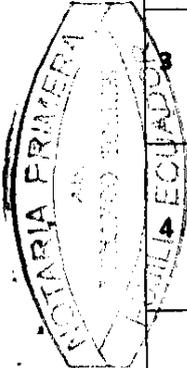
4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

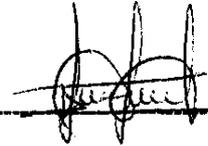
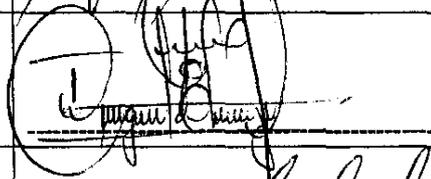
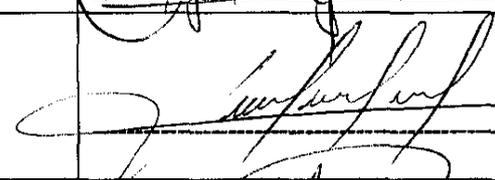
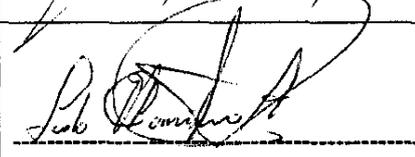
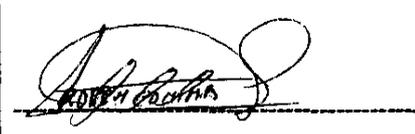
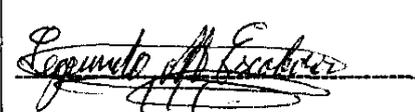
Por no existir otro asunto que tratar la Sra. Presidenta agradece la

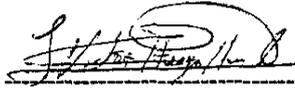
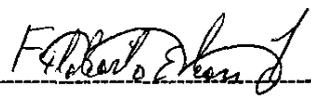
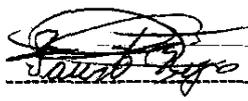
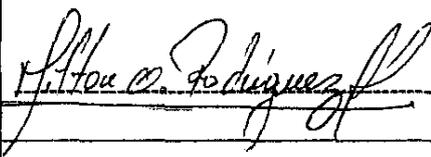
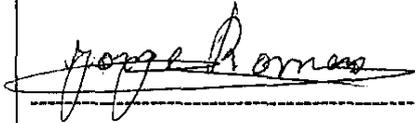
Presencia de los presentes y declara clausura la sesión siendo las 23H15.

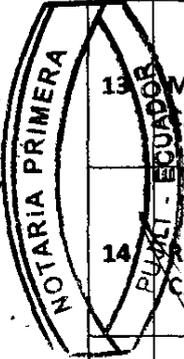

Lcda. Wilma Hurtado
PRESIDENTA

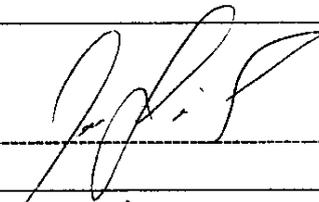
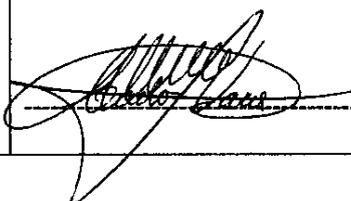

GERENTE

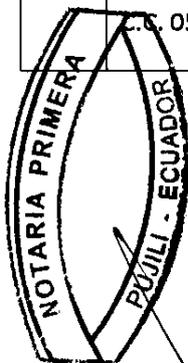


N°	NOMINA	FIRMA
1	ANCHATIPÁN CHIRIBOGA ITALIA ALEXANDRA C.C. 0502233737	
2	CAIZA TOPA SEGUNDO JOSÉ MARÍA C.C. 0500836994	
3	CHANGO SANGUCHO EDIN JORGE C.C. 0501703656	
4	CHIGUANO CUNUHAY LUIS ALBERTO C.C. 0501154678	
5	COMINA ANCHATIPAN VICTOR ALBERTO C.C. 0500138771	
6	COMINA SARASTI HOLGUER RUBEN C.C. 0502153836	
7	COMINA SARASTI LILIA PATRICIA C.C. 0501620322	
8	COMINA SARASTI VICTOR SANTIAGO C.C. 0501840425	
9	ESCOBAR UNTUÑA SEGUNDO MANUEL C.C. 0500608013	

10	GUATO GARCIA JUAN LUIS C.C. 0500573787	
11	HERRERA LEÓN VICTOR HUGO C.C. 0501614655	
12	LEÓN JACOME FILIBERTO EDUARDO C.C. 0500489885	
13	MADRIL RIVERA NESTOR GUSTAVO C.C. 1703734135	
14	REYES ZAMBRANO FAUSTO ANIBAL C.C. 0501212385	
15	RIVERA ANGAMARCA IVAN AUGUSTO C.C. 0501602395	
16	RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO C.C. 0501658850	
17	ROMERO BORJA SEGUNDO HUMBERTO C.C. 0500044003	
18	ROMERO RODRÍGUEZ JORGE C.C. 0500052584	



19	RUBIO FAZ CARLOS FABIAN C.C. 0502488133	
20	RUBIO FAZ EDWIN OSVALDO C.C. 0502965668	
21	VACA VILLARROEL CARLOS ALBERTO C.C. 0500756721	



240-2011-ANT-UAC-DT de fecha 21 de julio de 2011, emite Informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 1198-DJ-ANT-2012 de fecha 28 de junio de 2012 e Informe No. 049-DAJ-RE-005-2011-ANT del 09 de noviembre de 2011, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la compañía de transporte de carga liviana en camionetas "**SERVIGLORIA S.A.**", con domicilio en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir Informe **FAVORABLE** para que la compañía de transporte de carga liviana en camionetas "**SERVIGLORIA S.A.**", con domicilio en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi. **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO QUINTO).-

"OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la prestación de Servicio de Transporte Público de Carga Liviana en Camionetas, dentro de su domicilio y hacia aquellos lugares que los Competentes Organismos de Tránsito lo autoricen, dicho servicio será prestado a través de vehículos apropiados para tal propósito.- Además podrá importar vehículos y accesorios, comercializar los mismos, establecer lubricadoras, almacenes de llantas, gasolineras como medios para el cumplimiento de su objeto social, celebrar toda clase de actos y contratos civiles o de otro tipo que tenga relación con su actividad social para lo cual podrán acudir al cualquier poder público o estamento exigiendo sus derechos, podrá preñar, hipotecar, adquirir bienes muebles, inmuebles y enseres de toda clase asociándose a unir capitales con otras empresas y/o compañías afines de acuerdo a las leyes ecuatorianas."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 049-DAJ-RE-005-2011-ANT
"SERVIGLORIA S.A."

 SECRETARÍA
GENERAL

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo. 2

W

17



Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO QUINTO).-

"OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la prestación de servicio de Transporte Mixto en Camionetas doble cabina, dentro de su domicilio y hacia aquellos lugares que los organismos competentes lo autoricen, dicho servicio será prestado en vehículos y accesorios, comercializar los mismos, establecer lubricadoras, almacenes de llantas, gasolineras como medios para el cumplimiento de su objeto social, celebrar toda clase de actos y contratos civiles o de otro tipo que tenga relación con su actividad social para lo cual podrán acudir a cualquier poder público o estamento de estado exigiendo sus derechos, podrá preñar, hipotecar, adquirir bienes muebles, inmuebles y enseres de toda clase asociándose a unir capitales con otras empresas y/o compañías afines de acuerdo a las leyes ecuatorianas."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO QUINTO).-

Objeto social.- Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas doble cabina, de conformidad con lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b.1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley."

En todo cuanto diga "Transporte de Servicio de Transporte Público carga liviana en Camionetas", debe ser reemplazado por **"SERVICIO COMERCIAL EXCLUSIVO DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA."**

INCORPÓRENSE, ADEMÁS EN EL ESTATUTO A REFORMAR, LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de pasajeros y carga en camionetas doble cabina, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades de transporte de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 049-DAJ-RE-005-2011-ANT
"SERVIGLORIA S.A."


Verificación de
de Tránsito
SECRETARÍA
GENERAL
CERTIFICADO
Este al presente documento
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
reposa en los Archivos de

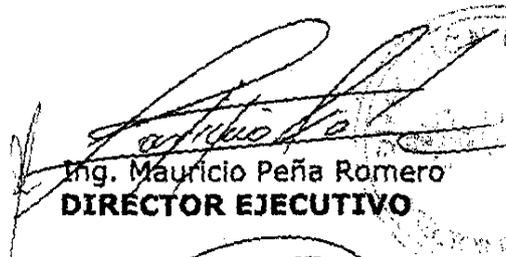
3

compañía, previo informe favorable de los organismos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, competentes."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la compañía de transporte de carga liviana en camionetas "**SERVIGLORIA S.A.**", con domicilio en el cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 09 días del mes de julio de 2012.



Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:



Abg. Paulina Cruz V.
SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 049-DAJ-RE-005-2011-ANT
"SERVIGLORIA S.A."

Responsable de Elaboración: Andrés Fajardo

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 049-DAJ-RE-005-2011-ANT
"SERVIGLORIA S.A."



Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARIA
GENERAL**

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

20

04/10/2012

Señor: RUBIO FAZ CARLOS FABIAN

Representante Legal de la Empresa: SERVIGLORIA S.A.

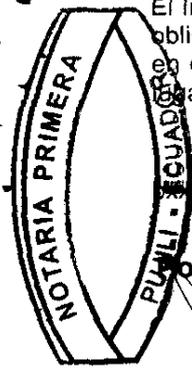
RUC: 0590060925001

Dirección SAN JUAN - PRINCIPAL S/N 1 CUADRA AL NORTE DE LA IGLESIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR SERVIGLORIA S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO DE EMPLEADOS	ESTADO	CANTIDAD DE FONDOS DE RESERVA	CANTIDAD DE AGUILLAS DE RESERVA	CANTIDAD DE PRESTIGIOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODO DE DEBERADO
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	SERVIGLORIA S.A.	0502488133	RUBIO FAZ CARLOS FABIAN	COTOPAXI



El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-10-31

Por tanto la empresa **NO** registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
0503345852

SINGAUCHO ARMAS THALIA CAROLINA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

ING. CARLOS RUBIO FAZ
DIRECTOR PROVINCIAL

Firma del Director Provincial

18

Pujilí, 31 de agosto del 2012

21

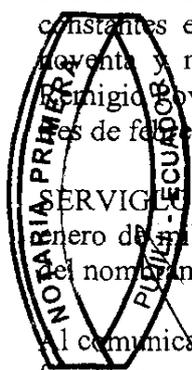
Señor
Carlos Fabian Rubio Faz
Ciudad.

Estimado señor Rubio:

Me es grato comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía "SERVIGLORIA" S.A. reunida en el barrio San Juan del Cantón Pujilí, el día viernes treinta y uno de agosto del dos mil doce, designo a usted, GERENTE de la misma, para el periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí.

De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto, usted ejercerá dicha dignidad en la Compañía, representándola, judicial y extra judicialmente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinadas en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, señor doctor Enrique Covada Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí, el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.



SERVIGLORIA S.A. se constituyo como Compañía de Sociedad Anónima el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, como se deja indicado en la parte superior del nombramiento.

Al comunicar a usted tal designación, auguro éxitos en el desempeño de tan importantes funciones.

[Signature]
Hilberto Eduardo Segundo León Jácome
PRESIDENTE
CI.050048988-5

RAZON DE ACEPTACION: Acepto en esta fecha, treinta y uno de agosto del dos mil doce, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

[Signature]
Carlos Fabian Rubio Faz.
CI. 050248813-3

F

RAZON. Certifico que esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. 18 A fs del Registro del Cantón Pujilí, el día treinta y uno de agosto del año, y bajo el No. 17 del Repertorio en esa misma fecha, Pujilí a 18 de Septiembre del 2012

El Registrador Municipal de la Propiedad del GADM del Cantón Pujilí





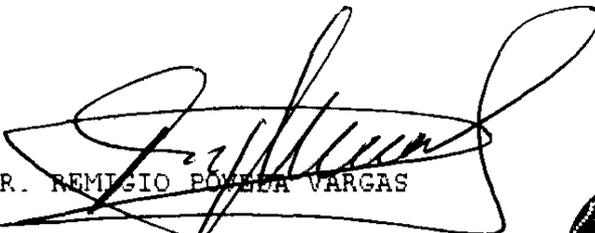
Dr. Remigio Poveda Vargas

22

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.-
Siento razón y doy fe, que con esta fecha tomo nota al margen en
la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
DENOMINADA SERVIGLORIA S.A., otorgada en esta Notaria, el
catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, de su
escritura Pública de: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A., otorgada ante el
Notario Primero del Cantón Pujilí, Abogado FERNANDO TORRES
DONOSO, el cinco de octubre del dos mil doce, de su Aprobación
mediante Resolución No.SC.DIC.A.2012.539, emitida por la
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, el quince de noviembre del
dos mil doce.- Quito a, veintiuno de noviembre del dos mil doce.



Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO




NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACIÓN. Siento como tal que en esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Servigloria S. A. otorgada en esta Notaria el cinco de octubre del dos mil doce, su aprobación mediante Resolución No SC,DIC.A.2012.539, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato el quince de noviembre del dos mil doce. Pujili, veinte y tres de noviembre del dos mil doce.



Ab. Fernando Torres Donoso

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA 2da.

A CARGO DE LA

Lic. Edita Medina Medina

ENCARGADA



Copias: PRIMERA
De la Escritura: RESCILIACION
Otorgada el 31 de OCTUBRE del 2012
Por: COMPAÑIA SERVIGLORIA S.A.
A favor de: SI MISMO
Cuantía \$ IND.

PUJILI - ECUADOR

Teléfono: 2724-025

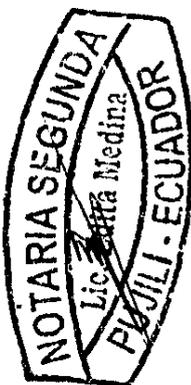
ESCRITURA N. 1773

RESCILIACIÓN

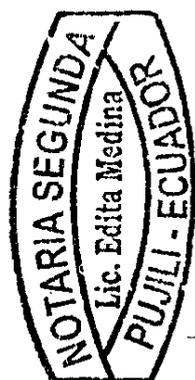
POR: COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A.

A FAVOR DE: SI MISMO

En la ciudad de Pujilí, parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy miércoles treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil doce, ante mí, Licenciada Edita Silvana Medina Medina, Notaria Segunda Encargada del Cantón Pujilí, comparece el señor CARLOS FABIÁN RUBIO FAZ, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SERVIGLORIA S.A., conforme al nombramiento que en una foja útil se agrega como habilitante y debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía mencionada, según consta del Acta que en seis fojas útiles se agrega como habilitante; el compareciente ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 0502488133, con domicilio en la Parroquia Pujilí, conocido por mí, de lo que doy fe. Cumplidos que fueron los requisitos previos que ordena la Ley, dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal es como sigue. “SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una RESCILIACIÓN DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A., contenido dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen en la



celebración de la presente escritura pública de Resciliación la Compañía SERVIGLORIA S.A., legalmente representada por el señor Carlos Fabián Rubio Faz, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SERVIGLORIA S.A., conforme lo justifica de la copia del nombramiento que acompaña quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía mencionada, él compareciente el señor Carlos Fabián Rubio Faz, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pujilí, provincia de Cotopaxi y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.



SEGUNDA: Antecedentes.- Mediante escritura Pública celebrada el tres de Agosto del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón Pujilí a cargo de la Licenciada Edita Medina Medina, se constituyó CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A. para que se lleve a efecto el cambio y reforma de estatutos de la mencionada compañía. La Junta Universal de Accionistas de la Compañía SERVIGLORIA S.A. congregada en fecha veinte y dos (22) de Septiembre del dos mil doce (2012) decidió dejar sin efecto la mencionada escritura.

TERCERA. Objeto.- El Objeto del presente contrato es de RESCILIAR la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIGLORIA S.A., de mutuo acuerdo y unanimidad entre la Junta Universal de Accionistas, sin que exista ningún tipo de obligaciones pendientes entre los comparecientes y los

Accionistas de la Junta, derivadas de la escritura ya mencionada.

CUARTA. Resciliación.- En consecuencia, queda resciliada y sin efecto la escritura antes mencionada. Además se tomará nota de esta resciliación. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. La cuantía del presente instrumento público por su naturaleza es indeterminada. Ruego al señor Notario Segundo del Cantón Pujilí, tomar nota de esta resciliación en su protocolo en la matriz a la que afecta. Hasta aquí la minuta que firma el Abogado Omar Tatés Rubio, mat. 05-2012 F.A.X". Minuta que yo la Notaria elevo a escritura pública con todo el valor legal y de la cual doy lectura íntegra al otorgante, quien se afirma, ratifica y firma, conmigo en un solo acto, doy fe.



CARLOS FABIÁN RUBIO FAZ

C.C. 0502488133



LIC. EDITA SILVANA MEDINA MEDINA

NOTARIA SEGUNDA ENCARGADA DEL CANTÓN PUJILÍ

RAZÓN.- Con esta fecha tomo nota de la escritura de resciliación, otorgada con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil doce, en la Notaría Segunda del Cantón Pujilí. Doy fe. Pujilí, a treinta y uno de octubre del dos mil doce.

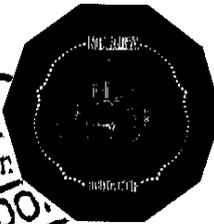

Lic. Edita Silvana Medina Medina



Notaria Segunda Encargada del Cantón Pujilí.

RAZÓN.- Se otorgó ante mí, en fe de ello cifnoero esta primera copia, sellada y firmada en Pujilí, octubre treinta y uno del dos mil,doce.

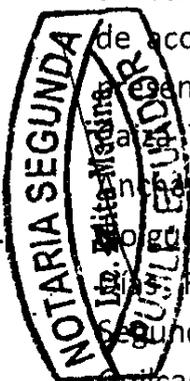

Lic. Edita Silvana Medina Medina



Notaria Segunda Encargada del Cantón Pujilí

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "SERVIGLORIA" S.A. CORRESPONDIENTE AL DIA SABADO
22 DE SEPTIEMBRE DEL 2012**

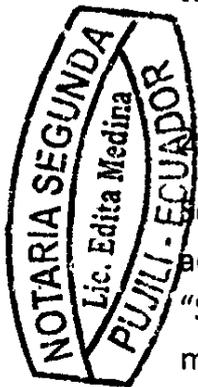
En la sede de la Compañía, ubicada en el barrio San Juan, Cantón Pujili, Provincia de Cotopaxi, previo una convocatoria escrita y firmada por el señor Gerente y siendo las 19H30, del día sábado veinte y dos de septiembre del dos mil doce, se reúne en sesión de Junta Universal los accionistas de la Compañía "Servigloria" S.A., bajo la presidencia del señor Eduardo León y actuó como secretario el señor Carlos Rubio. Antes de instalar la sesión se constata el quórum reglamentario, conforme se hallan registrados en el libro de acciones y accionistas de la Compañía. El secretario informa que están presentes, los siguientes accionistas: Anchatipan Chiri boga Italia Alexandra, Anchatipan Topa Segundo José María, Chiguano Cunuahy Luis Alberto, Comina Anchatipan Víctor Alberto, Comina Sarasti Byron Bolívar, Comina Sarasti Bolívar Rubén, Comina Sarasti Víctor Santiago, Comina Sarasti Lilia Patricia, Escobar Tello Segundo Manuel, Escobar Tello Segundo Manuel, Escobar Untuña Segundo Manuel, Guato García Juan Luis, Herrera León Víctor Hugo, Hurtado Guicaseo Wilma Roció, Madrid Rivera Néstor Gustavo, Morales Semblantes Sonia del Pilar, León Jácome Filiberto Eduardo, Reyes Zambrano Fausto Aníbal, Rivera Angamarca Ivan Augusto, Rodríguez Alban Milton Orlando, Romero Rodríguez Jorge, Rubio Faz Carlos Fabián, Rubio Faz Edwin Oswaldo, Rubio Faz Luis Iván, Soria Semblantes Jaime Gonzalo, Vaca Villarroel Carlos Alberto, Zumba Chaluiza Luis Gonzalo. Con este antecedente la presencia es del 100 %, del capital suscrito y pagado. El señor Presidente declara instalada la presente sesión de Junta Universal, y dispone que el secretario de lectura a la COMVOCATORIA, la misma que dice así: Convocatoria N° 29 se convoca con el carácter de urgente y obligatorio a todos los accionistas de la CIA. "SERVIGLORIA" S.A. a la Junta Universal que se realizara el día sábado 22 de septiembre del 2012 a partir de las 19 H 00, en la sede de nuestra organización para tratar asuntos relacionados con la buena marcha de la Cía.



Con el siguiente orden del día. 1.- Constatación de quórum e instalación de la sesión 2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior 3.- Comunicar sobre los requisitos para el certificado de cumplimiento de obligaciones de la Cía. Con el IESS. 4.- Lecturas de comunicaciones 5.- Asuntos varios 6.- Clausura de la sesión. Se ruega puntual asistencia Pujilí 19 de septiembre del 2012, Señor Carlos Rubio.- GERENTE.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Una vez constatada el quórum el Señor Presidente agradece la presencia de todos los accionistas y declara instalada la sesión.



2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de los accionistas de la Cía., de Transportes de carga liviana en camionetas "SERVIGLORIA" S.A. correspondiente al día viernes 31 de agosto del 2012, la misma que se aprueba sin ninguna modificación.

3.- COMUNICAR SOBRE LOS REQUISITOS PARA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA CÍA. CON EL IESS.

El señor Gerente explica que se acercó a las oficinas del IESS Ltga. A solicitar, un certificado de cumplimiento de obligaciones de la Compañía, con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y le manifestaron de que no le podían extender tal documento por el motivo de que la Cía., no tenía registrado a ningún empleado y le manifesté que la Compañía no tiene empleados, y me supo explicar la Srta, que me atendió de que es una LEY, que la compañía tenga registrado por lo menos al Señor Gerente y me solicito para este tramite los siguientes documentos.

- 1.- Un certificado que se encuentre registrada la Cía., en el Registro de la Propiedad.
- 2.- Un certificado de sueldo y firmas de los socios accionistas de la Cía.
- 3.- Copia de cedula de identidad y certificado de votación.
- 4.- Copia de nombramiento del representante legal.
- 5.- Copia de RUC de la Cía.

Es cuanto puedo informarles acerca sobre este punto.

El señor Byron Comina manifiesta que en los años anteriores el gerente y presidente no cobraban ningún sueldo pero lamentablemente para el trámite que estamos siguiendo es necesario que por lo menos se le asegure al Gerente para que nos extiendan tal documento.

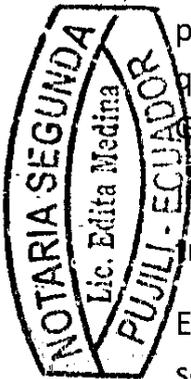
Interviene el Sr. Caiza Segundo y manifiesta que si es necesario hacer el trámite y está en la Ley hay que cumplir.

El señor Byron Comina hace uso de la palabra y manifiesta que se averigüe si se le puede afiliar con sueldo a medio tiempo.

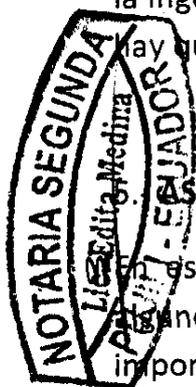
El señor presidente manifiesta que de hacer falta dinero toda la aportación entraría a caja. Toma la palabra el Sr. Víctor Comina y manifiesta que para todos esos gastos existe un rubro y para que no exista ningún problema se pondrá un cuota extra.

El Sr. Byron Comina explica a los accionistas de que esta en la Ley asegurar por lo menos al Sr. Gerente y propone a la sala que se dé el visto bueno para tal gestión. Moción que es aceptada por todos los accionistas presentes y se **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, se continúe con el trámite correspondiente.

4.- LECTURAS DE COMUNICACIONES



El Sr. Gerente da a conocer sobre el Oficio Circular N° 516-2012 ANT –UAC – DP con fecha 14 de agosto del 2012. Emitido a todas las operadoras de carga LIVIANA y MIXTO que explica la Resolución N° 032-DIR 2012-ANT de fecha 01 de junio del 2012 la misma que se encuentra publicada en la página electrónica www.ant.gob.ec dentro del ítem servicios resoluciones. El oficio da a conocer la resolución que informa la Agencia para que se cumpla de manera inmediata y se presenten a la revisión semestral conforme a lo indicado. Adjunta copias informando como debe realizarse lo dispuesto, también les informo que el SRI solicita FICHA TECNICA para prestación de listado de accionistas en MEDIO MAGNETICO me he acercado a la oficina de la Ingeniera Lorena Tapia y le explique sobre este asunto y me manifestó que hay que hacerlo en el transcurso de este tiempo.



ASUNTOS VARIOS

En este punto interviene el Sr. Byron Comina e indica que como existe algunos requisitos que cumplir para el cambio de objeto social sería importante que se rectifique las escrituras debido a que en las mismas consta mi nombre como Gerente y hoy que tenemos nuevo gerente debería ir el nombre del Sr. Fabián Rubio, quien ostenta esta dignidad en la actualidad.

Al respecto el Sr. Fabián Rubio indica que acudió a la notaria segunda a realizar esta modificación manifestándole, ante lo cual la Sra. Notaria le indico que esto tiene el mismo costo de la inicial, y hay que elaborar una nueva minuta , esto pongo en conocimiento de ustedes compañeros.

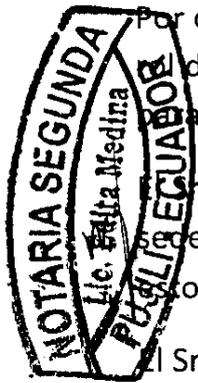
El Sr. Eduardo León, indica que si va hacer el mismo costo mejor realicemos las escrituras en la Notaria Primera , y parece que ahí es más económico.

El Sr. Edwin Rubio dice es pertinente que las escrituras que se realizó en la Notaria Segunda se anulen.

El Sr. Presidente Eduardo León indica hay estas inquietudes compañeros entonces es pertinente que resolvamos.

El Sr. Gonzalo Soria indica que de acuerdo con lo que indica el compañero Edwin Rubio que se anulen las escrituras para no tener inconvenientes.

Luego de varias deliberaciones entre los accionistas se **resuelve por unanimidad autorizar al señor Carlos Fabián Rubio Gerente firmar la escritura de Resciliación** de cambio de objeto social y reforma del estatuto de la Cía. Servigloria, otorgada el 3 de agosto del 2012 en la Notaria Segunda del Cantón Pujilí.



Por otro lado el Sr. Víctor Comina manifiesta que estamos desempeñando el rol de cooperativa y no de compañía y sugiere que tratemos de desempeñar lo que fuimos creados.

El Sr. Vaca Carlos explica que a la Coop. Niño de Isinche le han solicitado una reforma de cerca a la parada y una secretaria. El Sr. Byron Comina explica que todo esto es un proceso y con el tiempo llegara.

El Sr. Víctor Herrera pregunta si el trámite de reforma de estatuto se llegara a realizar los vehículos serán 2008, referente a esto el señor presidente le contesta que si nos dan tramite así será.

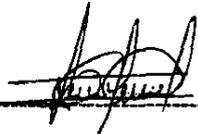
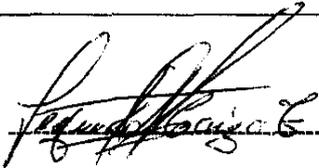
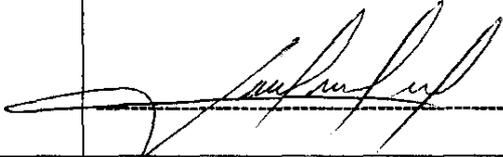
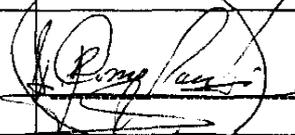
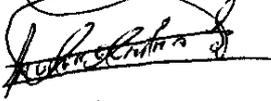
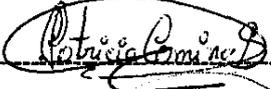
La señora Lilia Comina pide comprensión sobre las faltas alas sesiones de los accionistas en caso de fuerza mayor.

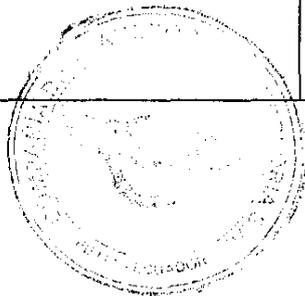
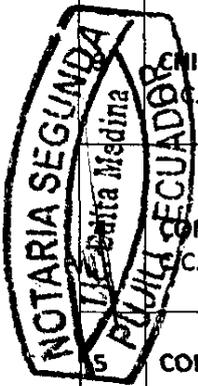
6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por no existir otro asunto más que tratar el señor presidente agradece la presencia de los presentes y declara clausurada la sesión siendo las 21H40 minutos.

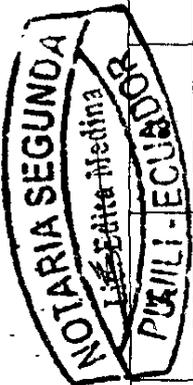
Sr. Eduardo León
PRESIDENTE
C.I.:0500489885

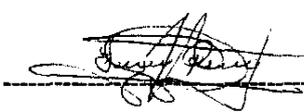
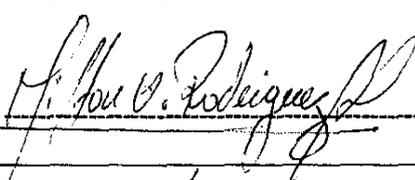
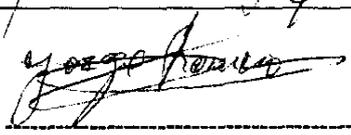
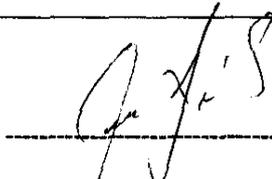
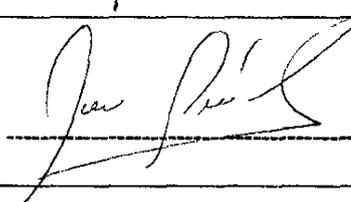
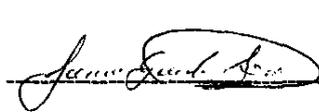
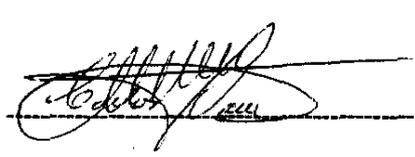
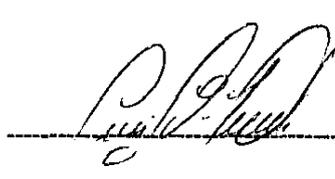
Sr. Carlos Rubio
GERENTE
C.I.:0502488133

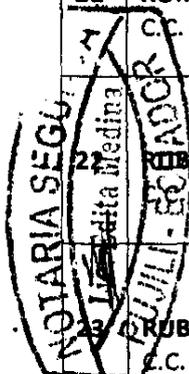
N°	NOMINA	FIRMA
1	ANCHATIPÁN CHIRIBOGA ITALIA ALEXANDRA C.C. 0502233737	
2	CAIZA TOPA SEGUNDO JOSÉ MARÍA C.C. 0500836994	
3	CHIGUANO CUNUHAY LUIS ALBERTO C.C. 0501154678	
4	COMINA ANCHATIPAN VICTOR ALBERTO C.C. 0500138771	
5	COMINA SARASTI BYRON BOLIBAR C.C. 0501556484	
6	COMINA SARASTI HOLGUER RUBEN C.C. 0502153836	
7	COMINA SARASTI LILIA PATRICIA C.C. 0501620322	
8	COMINA SARASTI VICTOR SANTIAGO C.C. 0501840425	
9	DIAZ FRANCISCO ALONSO C.C. 0500787940	



10	ESCOBAR TELLO SEGUNDO RAFAEL C.C. 0503334021	
11	ESCOBAR UNTUÑA SEGUNDO MANUEL C.C. 0500608013	
12	GUATO GARCIA JUAN LUIS C.C. 0500573787	
	HERRERA LEÓN VICTOR HUGO C.C. 0501614655	
	HURTADO GUILCASO WILMA ROCIO C.C. 0502034333	
15	LEÓN JACOME FILIBERTO EDUARDO C.C. 0500489885	
16	MADRIL RIVERA NESTOR GUSTAVO C.C. 1703734135	
17	MORALES SEMBLANTES SONIA DEL PILAR C.C. 0502767569	
18	REYES ZAMBRANO FAUSTO ANIBAL C.C. 0501212385	



19	RIVERA ANGAMARCA IVAN AUGUSTO C.C. 0501602395	
20	RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO C.C. 0501658850	
21	ROMERO RODRÍGUEZ JORGE C.C. 0500052584	
22	RUBIO FAZ CARLOS FABIAN C.C. 0502488133	
23	RUBIO FAZ EDWIN OSWALDO C.C. 0502965668	
24	RUBIO FAZ LUIS IVAN C.C. 0503157349	
25	SORIA SEMBLANTES JAIME GONZALO C.C. 0502454234	
26	VACA VILLARROEL CARLOS ALBERTO C.C. 0500756721	
27	ZUMBA CHALUIZA LUIS GONZALO C.C. 0501195325	



18

Pujilí, 31 de agosto del 2012

32

Señor
Carlos Fabian Rubio Faz
Ciudad.

Estimado señor Rubio:

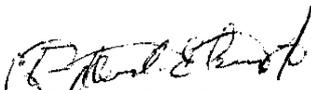
Me es grato comunicarle que, La Junta General de Accionistas de la Compañía "SERVIGLORIA" S.A. reunida en el barrio San Juan del Cantón Pujilí, el día viernes treinta y uno de agosto del dos mil doce, designo a usted, GERENTE de la misma, para el periodo de dos años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí.

De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto, usted ejercerá dicha dignidad en la Compañía, representándola, judicial y extra judicialmente.

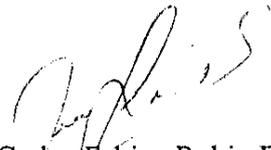
Los deberes y atribuciones se encuentran determinadas en los Estatutos Sociales, obrantes en la Escritura Pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, señor doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí, el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

SERVIGLORIA S.A. se constituyo como Compañía de Sociedad Anónima el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, como se deja indicado en la parte superior del nombramiento.

Al comunicar a usted tal designación, auguro éxitos en el desempeño de tan importantes funciones.


Filiberto Eduardo Segundo León Jácome
PRESIDENTE
CI.050048988-5

RAZON DE ACEPTACION: Acepto en esta fecha, treinta y uno de agosto del dos mil doce, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

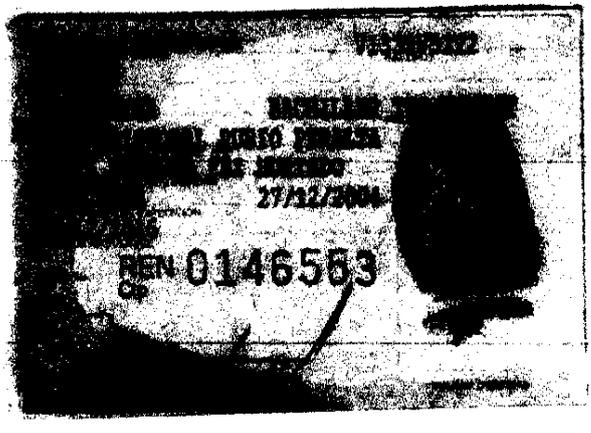
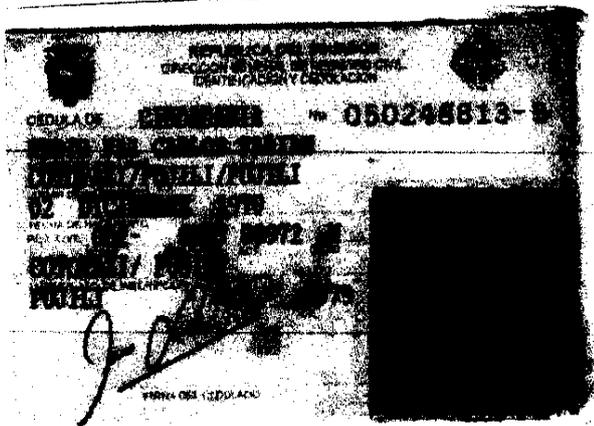

Carlos Fabian Rubio Faz.
CI. 050248813-3

RAZON. Certifico que esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. 18 A fs del Registro de Pujilí, el día 31 de agosto del 2012, y bajo el No. 17 del Repertorio en esa misma fecha, Pujilí a 18 de Septiembre del 2012

El Registrador Municipal de la Propiedad del GADM del Cantón Pujilí



17



NOTARIA SEGUNDA
Lita Medina
Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

235-0022 0502488133
NÚMERO CÉDULA

RUBIO FAZ CARLOS FABIAN

COTOPAXI FUJILI
PROVINCIA CANTÓN
FUJILI FUJILI
PARROQUIA

Carlos Fabian Rubio
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA